

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado Comparativo de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos) del Instituto Electoral del Estado de México, al 31 de diciembre de 2013, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2013; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el ejercicio en 2013; y las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013. La aseveración es responsabilidad de la administración del Instituto Electoral del Estado de México. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones del Instituto Electoral del Estado de México, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2013, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2013; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el ejercicio en 2013; y las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

A T E N T A M E N T E Zárate García Pazy Asodjados, S. A. de C. V.

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zarate Paz Socio Difector

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de febrero de 2014.

JMZP/cggc/vam*

3/16

Parque de Orizaba No.7 Piso 12 | Col. El Parque Naucalpan de Juárez, Edo. de México | C.P. 53398
Tels. 5359-4564 | 5576-2794 | 5576-3371 | 5576-3115 | 5576-3190 | 2gp@prodigy.net.mx www.despachozarate.com.mx





Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Electoral del Estado de México, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y el estado de actividades, de cambios en hacienda pública y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto Electoral del Estado de México de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la nota 3.2 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **Instituto Electoral del Estado de México** de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del mismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

3/20



Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **Instituto Electoral del Estado de México** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en la Nota 3.2.

Las cifras presentadas del ejercicio 2012 en los estados financieros adjuntos así como las notas correspondientes, son asentadas únicamente para fines enunciativos ya que fueron auditadas por otro Contador Público Certificado, quien con fecha 25 de febrero de 2013, emitió su dictamen sin salvedades.

A T E N T A M E N T E Zárate García Paz y Asoqiados, S. A. de C. V.

C.P.C. y C.C.A.G. José <u>Manuel Zárate</u> Paz Socio Director

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de febrero de 2014.

JWZP/cggc//gm·

4/20

Parque de Orizaba No.7 Piso 12 | Col. El Parque Naucalpan de Juárez, Edo. de México | C.P. 53398 Tels. 5359-4564 | 5576-2794 | 5576-3371 | 5576-3115 | 5576-3190 | zgp@prodign.net.mx | www.despachozarate.com.mx